



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10541/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD.-

EXTRACTO: S/CAMBIO DE RAMA.-

T.I.: MEDINA RUBEN OMAR

DICTAMEN N°: 1550 / 04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 5 se observa que se encuentra agregado el título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Ciencias Médicas – a favor del Señor Rubén Omar MEDINA.

Por ello, previo a emitir opinión sobre la cuestión planteada, el agente deberá acreditar mediante la certificación correspondiente los años programados de la cursada de la carrera y la carga horaria correspondiente a la misma, requisito necesario para determinar la recategorización del peticionante de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1279 – redacción dada por el artículo 25 de la Ley 1889 y artículo 126 de la Ley 2079.-

Asimismo corresponde se certifique la autenticidad de las fotocopias simples agregadas en el presente trámite.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 23 DIC 2004
SMM/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa